



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 783 -2025-UNSAAC

Cusco, 26 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 625-2024-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N°. 842900, cursado por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando aprobación de presupuesto para realización del Curso Taller **"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION EN MEDIO AMBIENTE Y SALUD"**, organizado por la Unidad de Investigación y el Centro de Investigación MAYS de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N°. 271-2025-FMH-UNSAAC cursado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y a los Oficios Nros. 021 y 022-2025-DUI/FMH cursados por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, hace de conocimiento que la citada Unidad de Investigación con la colaboración del Centro de Investigación CLIMA de la Universidad Cayetano Heredia, realizará el Curso - Taller **"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION EN MEDIO AMBIENTE Y SALUD"**, en el auditorio de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, los días 02 y 03 de julio de 2025 y conforme al Plan de Trabajo que obra en el expediente;

Que, el Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a sus atribuciones, mediante Resolución N°. 233-2025-VRAC-UNSAAC de fecha 18 de junio de 2025, ha oficializado el desarrollo del Curso Taller antes mencionado;

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se apruebe el presupuesto para la realización del citado Evento;

Que, al respecto, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, a través del oficio N°. 035-2025-DUI/FMH, proporciona información (nombre, DNI, correo electrónico, aerolínea, tipo de tarifa) para la compra de pasajes aéreos de la Dra. Camila Llerena Cayo, quien participará como ponente en el Curso - Taller **"IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION EN MEDIO AMBIENTE Y SALUD"**; estando programado el viaje para las siguientes fechas: Ida: Lima – Cusco, martes 01 de julio de 2025, horas 08:00 am. Retorno: Cusco – Lima, jueves 03 de julio de 2025, Horas 19:20 pm.;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N°. 1132-2025-UPP, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme a los anexos que forman parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto para la realización del Curso - Taller “**IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION EN MEDIO AMBIENTE Y SALUD**”, organizado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana y Centro de Investigación CLIMA de la Universidad Cayetano Heredia y oficializado con Resolución N°. 233-2025-VRAC-UNSAAC, evento que se llevará a cabo los días 02 y 03 de julio de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

SEGUNDO.- EL EGRESO, que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N°. 1132-2025-UPP, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Subunidad de Adquisiciones y/o Mantenimiento y Servicios) atienda el presupuesto asignado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente). Incluye la adquisición de pasajes aéreos Lima-Cusco-Lima a favor de la ponente Camila Llerena Cayo, con el siguiente detalle: Ida: Lima – Cusco, martes 01 de julio de 2025. Retorno: Cusco – Lima, jueves 03 de julio de 2025.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA, la obligación de la **DRA. EVELINA ANDREA RONDON ABUHADBA**, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de presentar Informe de las actividades realizadas en el evento en referencia, ante la Dirección General de Administración y el Despacho Rectoral, en el plazo de diez (10) días, de finalizado dicho evento.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

SEXTO.- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la **DRA. EVELINA ANDREA RONDON ABUHADBA**, conforme a Ley.

La Dirección General de Administración y las dependencias a su cargo, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- U ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACION.- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- OF ASESORÍA JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG/PTLL/MMVZ/MQL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

M. Myluska Villagarcía Zereceda

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO
N° 01132-2025-UPP**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
RESPONSABLE : DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR
REFERENCIA : EXP. N° 842900,
OFICIO N° 271-2025-EPG-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO PARA LA OFICIALIZACION DE CURSO TALLER "IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE LINEAS DE INVESTIGACION EN MEDIO AMBIENTE Y SALUD", ORGANIZADO POR LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y EL CENTRO DE INVESTIGACION MAYS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 02 Y 03 DE JULIO 2025.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	23.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte.....1,000.00 2.3.2.7.115 Servicio de Alimentación de Consumo Humano...850.00 2.3.27.9.99 Otros relacionados a Organización de Ev. (*)1,189.40 *Materiales de Escritorio.....179.40 Impresiones, Certificados, Credenciales, Progre. amas....210.00 Impresión de Banners.....160.00 Hospedaje y Alimentación de Ponentes (02).....640.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/ 3,039.40
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 13 de Junio del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- De ser necesario se podrá coordinar con la Sub Unidad de Almacén para solicitar previo requerimiento los materiales de la oficina y/o escritorio, del mismo modo con la Editorial Universitaria la Impresión de los Certificados, Credenciales, cuya atención es factible darse por dichas instancias con afectación a la Facultad de Medicina Humana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Rajman Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
rmag

**Aprobado por Resolución R.
N° R-783-2025-UNSAAC**

